

**Sr. Francis Amar, Delegado General del
CICR para las Américas**

Señor Vice-Presidente Constitucional de la República de Bolivia,
Don Víctor Hugo Cárdenas

Señor Director del Instituto Interamericano de Derechos Humanos,
Dr. Antônio Cançado Trindade

Señor Director del Centro

Señores representantes de los países de las Américas y de España

En el nombre del Comité Internacional de la Cruz Roja, deseo darles la bienvenida a esta "Casa de España" que hoy nos recibe y nos brinda el espacio para examinar los múltiples aspectos jurídicos y prácticos de la protección de la persona en situación de emergencia. En ocasión de celebrar en 1992 el quinto centenario del descubrimiento de América, conmemoración tan importante para sus países, la Revista Internacional de la Cruz Roja publicó una serie de trabajos bajo el título de *Encuentro de dos mundos*.

En nuestra opinión, el temario de nuestro Seminario representa también el encuentro de dos mundos jurídicos: el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. En realidad, debería hablar de tres mundos, puesto que examinaremos también aspectos del derecho de los refugiados. El encuentro de esos mundos es algo natural porque tienen en común la protección de la persona en las situaciones más difíciles que un ser humano es capaz de enfrentar: la guerra, el estado de excepción, el verse obligado a abandonar su hogar, su familia, su país.

Durante tres días analizaremos la aplicación del derecho humanitario y su implementación a nivel nacional. Pero todos sabemos que,

en la práctica, el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos ni se aplican, ni se respetan en su justa medida, lo cual provoca sufrimientos indecibles y pérdidas de vidas que, cada vez con más frecuencia, deben contarse por cientos... por miles.

Para contrarrestar esta realidad, la tarea que nos cabe es, sin duda, trabajar en la difusión y el respeto del derecho, pero también se torna esencial instituir los mecanismos nacionales e internacionales necesarios que permitan la represión de las violaciones contra el derecho internacional humanitario. En el campo del control y de la sanción por las violaciones al derecho internacional de los derechos humanos, es posible encontrar ejemplos positivos de implementación, en cambio dichos mecanismos son todavía insuficientes en el ámbito del Derecho Internacional Humanitario.

Espero que en el marco de nuestro seminario, de las presentaciones de los expertos, del debate y de la reflexión, surjan sugerencias, proposiciones concretas y una renovada voluntad de implementar cada uno en su país todas aquellas medidas que sean necesarias para otorgar a la persona una protección eficaz en las diversas situaciones de emergencia que puedan afectarla.

Antes de ceder la palabra al Dr. Cançado Trindade, quiero agradecer a la República de Bolivia, y en particular a Ud., Señor Vice-Presidente, la disponibilidad de su Gobierno, la hospitalidad de su país para recibir a nuestro Seminario y auspiciar sus trabajos. Asimismo, quiero expresar en nombre de los organizadores el testimonio de un profundo agradecimiento al Gobierno del Reino de España que no solo nos otorgó un gran apoyo económico, en particular con la puesta a disposición del Centro que nos recibe hoy, sino también enviando uno de sus más destacados juristas, el Dr. Pastor Ridruejo, cuya participación sin duda contribuirá a la profundización y enriquecimiento del estudio tanto del derecho humanitario como del derecho internacional de los derechos humanos.

A todos ustedes y a los Gobiernos que representan, en el momento de agradecer su presencia, quiero comprometerlos, al igual que a los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja y del Instituto

Interamericano de Derechos Humanos, a dedicar todos sus esfuerzos en este seminario y aún después de él para que nuestros países e Instituciones encuentren y apliquen las medidas que permitan garantizar en forma efectiva la protección de la persona en situaciones de emergencia.

Muchas gracias.